



**CUERPO DE BOMBEROS  
METROPOLITANO SUR**  
**COMANDANCIA**

**Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 26 de Septiembre del 2020**

*A contar de esta fecha dispongo lo siguiente*

**ORDEN DEL DIA N° 68 / 2020**

*En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:*

*A contar de esta fecha modificase las disposiciones dispuestas en la Orden del Día Nro. 27-2020 y 50-2020, y como medida de buen servicio en atención a la necesidad de minimizar el riesgo de contagio con "coronavirus" (Covid 19), del personal de Bomberos, Bomberas, Brigadieres y Personal Rentado de la Institución:*

**Normas Generales:**

- *Las Compañías que presenten algún caso de bombero con síntomas o confirmación de coronavirus (Covid19), el Capitán de Compañía deberá comunicarlo de inmediato a esta Comandancia.*
- *Los Capitanes de Compañía deberán tener una dotación de 4 bomberos y 1 Maquinista, en estado de alerta para cubrir las necesidades de operatividad del Servicio, en caso de que se detecte algún caso de COVID-19 en la compañía y sea necesaria la Cuarentena de un grupo de bomberos o Personal Rentado.*
- *Los Bomberos designados en este listado deberán abstenerse de asistir al cuartel y actos del Servicio.*
- *Los Bomberos que se encuentren en estado de Alerta, se les otorgara lista de abono en los actos del servicios que atienda la Compañía durante el periodo establecido.*
- *Los Brigadieres, no podrán asistir al Cuartel, con el fin de minimizar los riesgos de contagio.*
- *El distanciamiento en las salas de Sesiones y salas de instrucción debe ser de a lo menos de 1,5 metros, con una entrada y salida independiente.*
- *El uso de mascarilla es de uso obligatorio al interior de las dependencias.*
- *Las Medidas de Sanitización y control de Temperatura serán de carácter obligatorio para todo el personal que ingrese a Cuartel General, Central de Alarmas y Cuarteles de Compañía.*
- *El Departamento Médico y Departamento de Prevención de Riesgos, a través del Tercer Comandante, deberán impartir instrucciones a la totalidad del Personal, en relación a medidas de Prevención, Higiene y Protección de Coronavirus (Covid19).*
- *Queda estrictamente prohibido el uso de Casco tipo Americano (Bombero Tradicional), para el trabajo de Rescate.*

- *Todo el Personal que tripule las piezas de Material Mayor correspondiente a las Compañías de Rescate deberá utilizar casco de trabajo modelo F-1, Rosembauer o similar con protección ocular y visor de rostro completo.*
- *Lo anterior incluye a los Oficiales de Mando de las Unidades de Rescate.*
- *Para la atención de personas con sospecha de COVID-19, el Oficial a cargo destinara el mínimo de personal a evaluar la situación, este personal necesariamente deberá estar con su protección biológica completa y el resto del personal permanecerá en la máquina.*
- *Las Maquinas que en su 6-0, indiquen 6-1, la central procederá a dar 0-10 y asignar en reemplazo la máquina que continua en prioridad.*
- *Los Comandantes podrán realizar visitas aleatorias a los Cuarteles, con el fin de verificar el stock de insumos entregados por el Cuerpo, funcionamiento de las Compañías, estado del Personal y corroborar que se dé cumplimiento a las normas indicadas en las Ordenes del Día, pudiendo ser acompañados por los oficiales de comandancia que sean designados.*
- *Los Cuarteros deberán tomar las mismas precauciones de trabajo en los Actos del Servicio, que el personal de Bomberos, descendiendo de la maquina solo si el oficial a cargo se lo indica.*

### **Comunas en Fase 1, Cuarentena:**

- *El Grupo de bomberos en estado de Alerta, podrán ser reemplazados en un mínimo de 7 días.*
- *Los Capitanes podrán asistir a los Batallones de Incendio en los que han sido despachadas sus respectivas compañías, en ningún caso podrán asistir al cuartel, si es que no se encuentra en las Guardias Preventivas por orden del día.*
- *En situaciones de emergencia y que necesariamente deban apersonarse en el cuartel, podrán concurrir a entregar elementos de protección personal, alimentos, etc. Esto último obligatoriamente tendrá que ser autorizado por el Comandante de Guardia y su estadía no debe superar los 15 minutos.*
- *Las Guardias no tendrán una duración máxima, esta será definida por cada compañía, pero la estadía mínima de un bombero será de 12 Horas.*
- *Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, dos veces en el día.*
- *El Capitán de Compañía, enviara todos los domingos el rol correspondiente a la semana siguiente, en donde se deberá tener una planificación completa del personal que asistirá al Cuartel en los próximos días no permitiendo el reemplazo de personal sin justificación, la que deberá tener una autorización previa por parte del Comandante de Guardia.*
- *Queda estrictamente prohibida la concurrencia al cuartel de oficiales o Bomberos, que no se encuentren en el Rol de Guardia.*
- *En ningún caso se mantendrán compañías en servicio con menos de 3 bomberos disponibles en el Cuartel.*
- *Las Dotaciones de Batallones de Incendio serán de un máximo de 5 Bomberos asignados a ese rol sin incluir al Capitán.*

- *Se mantienen las dotaciones máximas en la tripulación del material mayor.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft.*
- *Quedan suspendidos los Cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma virtual.*
- *Esta estrictamente prohibido la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías y Brigadas Juveniles, que sean presenciales, permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma Virtual.*
- *Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.*

### **Comunas en Fase 2, Transición:**

- *El Grupo de bomberos en estado de Alerta, podrán ser reemplazados en un mínimo de 5 días.*
- *Las Guardias no tendrán una duración máxima, esta será definida por cada compañía, pero la estadía mínima de un bombero será de 8 Horas.*
- *Las Compañías que mantengan 2 conductores, permitirá una dotación máxima de 9 Bomberos.*
- *Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, una vez al día.*
- *El Capitán enviara todos los domingos el rol correspondiente a la semana siguiente, en donde se deberá tener una planificación completa del personal que asistirá al Cuartel en los próximos días no permitiendo el reemplazo de personal sin justificación, la que deberá tener una autorización previa por parte del Comandante de Guardia.*
- *Queda estrictamente prohibida la concurrencia al cuartel de oficiales o Bomberos, que no se encuentren en el Rol de Guardia, a excepción del Director y Capitán.*
- *En ningún caso se mantendrán compañías en servicio con menos de 3 bomberos disponibles en el Cuartel.*
- *Las Dotaciones de Batallones de Incendio serán de un máximo de 10 Bomberos asignados a ese rol sin incluir a los Oficiales Generales, Directores y Capitanes de Compañía.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft.*
- *Se reintegra en su totalidad el personal de Cuarteleros, Operadoras y Personal Administrativo de Comandancia, a sus funciones.*
- *Quedan suspendidos los Cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma virtual.*
- *Esta estrictamente prohibido la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías y Brigadas Juveniles, que sean presenciales, permitiéndose la realización de capacitaciones mediante plataforma Virtual.*

- *Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.*

### **Comunas en Fase 3, Preparación:**

- *El Grupo de bomberos en estado de Alerta, podrán ser reemplazados de acuerdo a la disponibilidad de personal.*
- *Las Guardias no tendrán una duración máxima, esta será definida por cada compañía, permitiendo realizar tres turnos (Mañana, Tarde y Guardia Nocturna)*
- *Los Bomberos en guardia deberán realizar un aseo general de desinfección, de áreas comunes, material mayor, material menor y uniformes, una vez en el día.*
- *Todo el Personal (Bomberos y Rentado), que concurra al cuartel debe registrarse al registro de Cuartel.*
- *En ningún caso las se mantendrán compañías en servicio con menos de 3 bomberos disponibles en el Cuartel.*
- *Las Dotaciones de Batallones de Incendio serán de un máximo de 15 Bomberos asignados a ese rol sin incluir a los Oficiales Generales, Director, Capitán y Tenientes.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como NO disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.*
- *Se autorizan las academias y reuniones semipresenciales de Cursos impartidos por la A.N.B. y E.F.B., permitiéndose la realización de capacitaciones en grupos de trabajo los cuales no pueden superar los 10 en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.*
- *Se permite la realización de ejercicios, por parte de las compañías, permitiéndose la realización de capacitaciones en grupos de trabajo los cuales no pueden superar los 10 en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.*
- *Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5*
- *Se permite la asistencia al Cuartel de los Oficiales de Compañía, permitiéndose asistir a actos del servicio siempre y cuando se mantengan las dotaciones máximas establecidas para el día en la Fase 2.*
- *Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.*
- *Se reintegra la totalidad del personal rentado de las Compañías a sus funciones normales.*

### **Comunas en Fase 4, Apertura Inicial:**

- *No se permitirá al interior del cuartel una cantidad que supere las 20 personas.*
- *En ningún caso se mantendrán compañías en servicio con menos de 1 bomberos disponible en el Cuartel.*

- *En caso de Batallón de Incendio, 6-6 o 1-9, podrán asistir los Bomberos de la Compañía y cuyo domicilio no se encuentre registrado en comunas de Fase 1.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como **NO** disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.*
- *Se permiten cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., los que no pueden superar los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.*
- *Se permite la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías, no superando los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.*
- *Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5*
- *Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.*

**Comuna en Fase 5, Apertura Avanzada:**

- *No existe restricción de asistencia al Cuartel, por parte de los Bomberos.*
- *En ningún caso se mantendrán compañías en servicio con menos de 1 bomberos disponibles en el Cuartel.*
- *En caso de Batallón de Incendio, 6-6 o 1-9, podrán asistir los Bomberos de la Compañía y cuyo domicilio no se encuentre registrado en comunas de Fase 1.*
- *El Bombero al cuidado del Cuartel deberá registrarse como **NO** disponible en el Panel Firesoft, solo en aquellas compañías que mantengan personal rentado administrativo o mensajeros se encuentran excluidos de esta normativa, cuyo personal debe realizar su ingreso al registro de cuartel.*
- *Se permiten cursos presenciales impartidos por la A.N.B. y E.F.B., los que no pueden superar los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.*
- *Se permite la realización de ejercicios, academias y actividades por parte de las compañías, no superando los 20 asistentes en lugares cerrados y 50 en lugares abiertos.*
- *Se permite la asistencia a los puntos anteriores, solo de personal que resida en comunas que se encuentren en fase 3; 4; 5*
- *Los Brigadieres no pueden asistir al cuartel hasta nueva orden con el fin de minimizar el riesgo de contagio.*

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



*Pedro A. Flores Mendoza*  
**Pedro A. Flores Mendoza**  
**Comandante**  
**Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**